Concejo

marzo viernes treze dias de marzo año del nasçimiento del nuestro saluador Jesu xpo de mill e quatrocientos
e sesenta e dos años estando juntados en concejo en la camara de la corte segund es acostumbrado fernando
guellmez franqueza corregidor e licenciado sanchez de leon e juan estuñiga e diego agilo e diego ferrand
alcaldes e por los jurados e otros buenos e por ante el concejo general de la dicha abdad en de leer e
bar las cartas e fazienda del concejo de la dicha abdad seyendo presentes juan sanchez manuel pagador
del concejo de la dicha abdad e franco de bellvlloch e lopez stuñiga jurados del dicho concejo e gonçalo
rodrigez de la cerda alcalde

E en el dicho concejo parescio lopez ferrandez de deruelos vecino de la abdad de mudar e dixo
que bien sabia de como el dicho concejo le auia de dar mill e sesenta e vn mrs los quales le auian
de dar de acores jornales e de panos que auia recibido el dicho concejo para la paga de los mrs e
dixo que el dicho concejo auia de auer e pedia por merced al dicho concejo e oficiales omes buenos que mandasen
asentar en el libro de la abdad e ordenasen al dicho concejo que le diesen e pagasen los dichos mrs por el
pueder acorrer dellos como en fuesen e derecho el dicho concejo e oficiales e omes buenos oydo lo
dicho es ordenaron e mandaron que le diesen los dichos mill e sesenta e vn mrs el dicho fernando sanchez procurador del dicho con
cejo que de e pague al dicho lopez ferrandez los dichos mill e sesenta e vn mrs el dicho fernando sanchez procurador
acuerdo

E en el dicho concejo juan de arriaga de angulos vecino del rey nuestro señor dixo al
dicho concejo que bien sabia de como el dicho concejo le auia de dar cierta quantia de mrs de acores
como que el dicho concejo el por esta razon que pedia por merced al dicho concejo e oficiales
omes buenos que mandasen al dicho fernando sanchez jurado que le diese e pagase los dichos mrs
al dicho concejo e oficiales e omes buenos ordenaron e mandaron que les mrs que se pagen del mes de
julio proximo que viene que sean dados al dicho juan de arriaga en pago de los mrs que por auyso al
dicho juan de arriaga de los mrs que fueron tomados por cuenta por el dicho concejo e al que
recibiesen que acuerdo al dicho jurado

E en el mes de fernando sanchez alcalde se obligo fiador por el dicho fernando sanchez
marido de su muger de que el dicho fernando sanchez fuese buen acuerdo fuese leal e verdadero al
dicho concejo e los mrs que por el dicho concejo recibiere e recibiere que el dicho concejo le diere
e se obligo de lo auer e sobre esto renuncio a todas e cada las leyes
del fuero e del derecho e ayuda a la buena fe de las mugeres e a todo el fue fecho en
el dicho lugar alfonso de spinosa e franco de bellvlloch escriuanos

Concejo

Sabado treze dias de marzo año del nasçimiento del nuestro saluador Jesu xpo de mill
e quatrocientos e sesenta e dos años estando juntados en concejo en la camara de la corte segund